SENADO

SECRETARIA

DIRECCION DE COMISIONES

XLIIa. LEGISLATURA
Segundo Período

CARPETA

COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

DISTRIBUIDO Nº 359 de 1986

Agosto de 1986

SITUACION PLANTEADA POR LA SOCIEDAD DE CAPATACES DE LA ESTIBA

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión de fecha 26 de agosto de 1986

PRESIDE : Señor Senador Uruguay Tourné.

MIEMBROS : Señores Senadores Eugenio Capeche, Carlos W. Cigliuti, Juan Raúl Ferreira y Luis Bernardo Pozzolo.

INVITADOS ESPECIALES: Señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Dr. Renán Rodríguez y Asesor Dr. Walter Bilat y Director General de la Administración Nacional de los Servicios de la Estiba, profesor Luis Latorre, acompañado del Gerente General, don Juan Fígoli Zabaleta y Asesores don Washington Cataldi y don Mario Borges.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 58 minutos)

La Comisión agradece la presencia del señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social y de los señores asesores.

Oportunamente pusimos en conocimiento un planteo que llegó a la Comisión de Asuntos Laborales del Senado, de los Capataces de la Estiba referente a una resolución adoptada con anterioridad sobre la participación de determinadas formas de actividad dentro de ese ramo en relación a la carga y descarga de pescado.

El interés de la Comisión es conocer lo que a nivel de ANSE y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se haya actuado, a efectos de tener una visión completa del problema, de sus posibilidades y de si realmente esta tesitura implicó un apartamiento de las disposiciones legales vigentes para la estiba. Asimismo, deseamos saber si esta resolución implicó el incumplimiento de un reglamento de trabajo y también la forma de proceder que se debe verificar a nivel de la estiba, es decir, a través de la relación entre las distintas partes que la componen, para tomar cualquier medida en cuanto a modalidades de trabajo, cambio de Reglamento, etcétera.

Tiene la palabra el señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- En forma previa, señor Presidente, quisiera informar a la Comisión sobre los adelantos registrados en el asunto relativo a la empresa Famosa, para después entrar en el sistema motivo de esta reunión.

El día 19 de agosto --fecha en que me hice presente en la Comisión para referirme al tema de la empresa Famosa-- a las 21 horas, después de una extensa jornada en la que actuaron representantes de la empresa y del Ministerio, se llegaron a elaborar las bases de un acuerdo que es más beneficioso para los trabajadores que la propuesta anterior, que pertenecía a la empresa.

En grandes líneas, el personal que se mantiene tanto en Paysandú como en Montevideo, permanece en los mismos números: 34 para Paysandú y 10 para Montevideo.

Quiero precisar que dentro de los 34 trabajadores de Paysandú, dos de ellos tendrían una posibilidad más o menos inmediata de jubilarse y serían sustituidos por otros dos. Por lo tanto, a esos funcionarios se les brindaría trabajo en la Planta de Paysandú.

Luego se pactó todo un régimen complementario de Seguro de Paro y en caso de que los trabajadores optaran por el despido, también se implementó una bonificación de estímulo que llega hasta el 100% de indemnización.

En resumen los trabajadores que tengan derecho a 6 meses de Seguro de Paro, tendrán como indemnización complementaria mensual 15 jornales nominales y, al final, la indemnización legal correspondiente a la fecha.

Es necesario destacar que esta planta integra el Grupo Salarial del Dulce.

Como habría aumentos salariales muy importantes correspondientes a octubre y a febrero, la indemnización se verá sustancialmente incrementada. Los trabajadores tendrán derecho a tres meses de Seguro de Paro y también al mismo beneficio de 15 jornales nominales complementarios.

Durante esos tres meses pecibirán 20 jornales nominales y la suma de N$ 1.500 por cuota mutual. Al final de los 6 meses, tendrán la indemnización legal correspondiente por despido a esa fecha. Todos los trabajadores que actualmente revistan en planilla, a quienes se les comunicó el despido oportunamente, podrán optar por una indemnización legal incrementada en un 100%.

También se convino la creación de una Comisión de Reactivación Interna, en la que van a ser discutidas todas las sugerencias de los trabajadores con respecto a la posibilidad de anexar nuevos rubros a fin de explotarlos en la planta Famosa de Paysandú.

Por otra parte se acordó --aunque aquí el tema es ajeno a la empresa-- la creación de una Comisión de Apoyo y Distribución del Personal. La empresa se comprometió a presentar una lista de cargos a ocupar, así como la maquinaria que habrá de permanecer en la planta de Paysandú y otra que se retirará.

Además, se comprometió, en caso de que fuera necesario, a la creación de nuevos cargos de trabajo, tomando con preferencia a los trabajadores que quedarían cesantes en la planta de Paysandú, de acuerdo con determinados criterios que se establecieron, como el índice socio-económico, pero sin desconocer la eficiencia de cada uno.

Los representantes de la empresa firmaron con algunas reservas estas bases, ya que antes debían ser sometidas a consideración de sus principales.

Luego, los representantes de la empresa nos comunicaron que se había llegado a un acuerdo. Los trabajadores lo hicieron ad referéndum de su Asamblea. No tengo noticias de lo sucedido en Paysandú, pero sí sé que los trabajadores llegarán en el día de mañana. En definitiva, prácticamente, esta es la fórmula que con algunos arreglos tendría andamiento. Por ejemplo, quiero señalar que en lo relativo a los N$1.500 del pago de la cuota mutual, los trabajadores solicitarían una suma de N$ 1.800. Estos serían pequeños detalles, pero parecería que esta etapa estaría superada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece útil informar a la Comisión que de acuerdo con lo que aquí se conversó en el sentido de estudiar la posibilidad de otorgar un préstamo del Banco de la República a los trabajadores de Famosa, le formulé un planteamiento al señor Presidente del organismo, contador Federico Slinger. El mismo día 20, se reunió el Directorio del Banco de la República y consideró la situación de los trabajadores de Famosa. Entendió que debía canalizarse por la vía de los préstamos sociales, para lo cual el Directorio dio instrucción a la agencia de Paysandú, a los efectos de que en caso de que se presentara algún trabajador de Famosa, se le facilitara este tipo de préstamo social como una contribución para mejorar su difícil situación económica.

Me parece útil manifestar esto a fin de que quede constancia en la versión taquigráfica.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Entrando al tema objeto de esta citación, sin perjuicio de pedir que después la Comisión escuche al señor Director de la Administración Nacional de Servicios de Estiba, quiero hacer algunas consideraciones previas en este tema. En realidad, no tiene como base, diría, la falta de trabajo para los capataces

puesto que, en el momento, son 32 los capataces efectivos de agencia que perciben un número muy importante de jornales.

Ese número de jornales nunca es menor de 15 ó 16, aunque en algunos casos, realizan 48 ó 60 mensuales.

Quiero precisar que, en el fondo, de lo que se trata es de un régimen de distribución de trabajo.

Las operaciones con túnidos y calamares no se efectuaban en el puerto de Montevideo y a raíz de un nuevo régimen de trabajo que se implantó --estas operaciones que se realizaban, sobre todo en el área del puerto de Buenos Aires-- se transformó en un trabajo competitivo y atractivo, pudiendo ser utilizado el puerto de Montevideo para este tipo de carga.

Tan es así que en la década del 70 se fue desarrollando un trabajo muy intenso en esta especialidad y el año pasado, si no fue el mayor, fue uno de más actividad para este tipo de carga.

Este año no ha sido tan importante en ese sentido; podría decirse que ha sido la cuarta o la quinta parte de la anterior, o un poco menor.

Ello se ha debido a que han aparecido ciertas inseguridades en el trabajo, lo que llevó a que este tipo de operaciones se trasladara hacia las Islas Malvinas.

Tenemos confianza de que, en la medida en que estas operaciones sean atractivas para el puerto de Montevideo y se

mantengan en precio, serán competitivas con los distintos puertos de la zona, pudiendo recuperarse, de esa manera, esta fuente de trabajo que se había trasladado hacia nuestro puerto debido al nuevo régimen de trabajo implementado.

Quiero remarcar que, en los últimos días de febrero y en los primeros días de marzo se firmaron distintos documentos con los diversos sindicatos que representan a cada uno de los gremios que se mueven alrededor de este trabajo --capataces, portuarios, estibadores, guardianes, apuntadores-- a impulso del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Se celebró un acuerdo para la realización de un convenio colectivo.

En las etapas preliminares se estipuló que en un plazo de muy pocos días, cada una de las partes, empleadores y trabajadores, pondrían sobre la mesa aquellos temas que querían que fueran objeto de estudio en dicho convenio.

Los representantes de los gremios pusieron como uno de los temas a tratar el del reglamento de trabajo.

El Ministerio también aportó un par de asuntos que consideró que debían figurar en ese documento, tales como el de un servicio de salud, que no quedó muy definido, aunque existió un adelanto a la firma de ese acuerdo, como fue el establecimiento de una suma como contribución al pago de la cuota mutual.

rp.5

Otro tema que el Ministerio entendió que debía ser materia del convenio colectivo, es el que tiene que ver con la creación de un fondo complementario de jubilaciones para estos trabajadores que, llegados a determinada edad, ven declinar su actividad y, por consiguiente, se ven perjudicados al solicitar el retiro de sus funciones.

Las discusiones alrededor de estos asuntos han continuado y, en algunos casos, se fueron solicitando cuartos intermedios a los efectos de ponerse de acuerdo las distintas partes de los trabajadores. Hoy se siguen realizando reuniones elaborando la estructuración de este convenio colectivo. Quiero recalcar que todos los gremios entendieron que el tema principal --que hoy nos ocupa-- es sin duda, el reglamento de trabajo.

Si la Comisión lo permite, daré la palabra al señor Director de ANSE con el fin de que haga un relato de la situación.

SEÑOR LATORRE.- En primer término, desearía realizar alguna acotación que, quizá, esté en conocimiento del señor Presidente y de los señores Senadores miembros de la Comisión.

La Administración Nacional de los Servicios de Estiba constituye una persona de Derecho Público. Está integrada por cuatro gremios o registros. El Registro a) de estibadores aglutinados en SAEU (Sindicato Autónomo de Estibadores de Ultramar), que son 330 más 110 guincheros; el Registro b) con 100 estibadores y el c) con 40. Hay alrededor de 500 trabajadores dentro del Registro.

Luego tenemos el de los capataces, que son 92, apuntadores 117 y aproximadamente 65 guardianes. Quería hacer esta aclaración para que se tenga una visión conjunta de cómo funciona ANSE.

El problema de los túnidos --calamares, atunes-- se remonta al año 1970. Hemos traído, para poner a disposición de la Comisión, toda la argumentación de lo conversado durante estos 16 años con respecto a este problema.

Cuando nosotros tomamos posesión de la Dirección de ANSE --que fue el 20 de mayo de 1985-- a los dos o tres días mantuvimos una entrevista con la sociedad de capataces,

que nos planteó la derogación lisa y llana de una resolución firmada por el interventor de la época, en 1976, que eliminaba a los capataces de los túnidos. Como teníamos conocimiento de que existe un reglamento de estiba de túnidos, lo estudiamos --incluso con asesoramiento legal-- y llegamos a la conclusión de que debíamos aplicar el artículo 40, que establece que toda modificación al estatuto de estiba y desestiba de túnidos, debe realizarse por intermedio de una Comisión tripartita especial integrada por ANSE, por los empleadores, por SAEU, que es la que aglutina a esos 500 y tantos estibadores y un delegado de COEU.

Vimos que el problema no era de fácil resolución. Anteriormente habíamos mantenido una conversación con representantes de la cooperativa, que nos presentaron una nota de la sociedad de capataces donde solicitaban que se reimplantara un capataz por buque. Inmediatamente recibimos una nota de COEU firmada po 125 estibadores de los registros, por la cual se impugnaba que se restableciera la reincorporación de los capataces. La tengo a la vista pero no deseo enlentecer la reunión de la Comisión dándole lectura --aunque no tengo inconveniente en dejarla para conocimiento de los señores Legisladores-- por la que ellos establecen reparos en que los capataces puedan ir en los buques.

Nos pareció que lo más razonable no era proceder como se hizo en el año 1976 sino ampararnos en el artículo 40 del reglamento de estiba y desestiba de túnidos.

Pensamos que la Comisión Tripartita de Túnidos --que preside el señor Fígoli Zabaleta-- era la más adecuada para tratar de buscar una solución a un problema --quiero poner énfasis en esto-- de índole gremial, porque nosotros tenemos el convencimiento de que solamente somos intermediarios entre empleadores y obreros.

Este es un problema gremial. Es una situación que por un lado la plantean los empleadores y por otro, las cooperativas que nuclean alrededor de 250 estibadores que están amparados en el sindicato que alcanza a más o menos 500 y que incluso se negaban a que los capataces pudieran ir a esto.

Se convocó a una Comisión especial. En nuestra documentación tenemos la exposición hecha por el señor Bianco, en representación del Centro de Navegación Transatlántica. El señor Bianco expresa que deseaba hacer una aclaración y que el Centro de Navegación estudió la documentación y

y en su momento no fijó las normas a seguir, por lo tanto, entiende que el tema debe ser resuelto entre los gremios que corresponda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito a la delegación presente, que en la medida de lo posible, hablen más fuerte a los efectos de la versión taquigráfica.

SEÑOR LATORRE.- También expresó el señor Bianco que no emitiría ninguna manifestación y que el Centro de Navegación se va a atener a lo que resuelva la superioridad. Otro miembro de esa Comisión, que en ese momento estaba representando a los capataces, manifestó que entendía la posición del señor Bianco y que la veía constructiva pues pensaba que estaban bien ubicados, pues existía un problema gremial y no se iba a resolver en esa Mesa. Por otro lado, el delegado de COEU manifestó que estaba de acuerdo con la resolución de noviembre de 1976. Todos estuvieron de acuerdo en que quedaran sin efecto los artículos 12, 13 y 15 y también creía, como representante de COEU, que si el Centro de Navegación desea absolver a los señores capataces, no estaba en desacuerdo, pero si ello incidía en los costos, peligraba el jornal del trabajador, el bienestar de su familia y entonces, eso no lo podía aceptar.

La Comisión Tripartita Especial se siguió reuniendo en procura de buscar una solución y el Presidente del Sindicato Autónomo de Estibadores de Ultramar propuso 60 días para estudiar el tema. Existían dos proposiciones, la de los capataces y la de las cooperativas.

Queremos expresar que los capataces pedían, no sólo la modificación, sino la derogación de la disposición de 1976 que establecía la existencia de un solo capataz por grupo. Eso traía una modificación a los artículos 12, 13 y 15 del Reglamento. Nosotros entendíamos que debía intervenir la Comisión Tripartita, porque si no estaríamos actuando con la misma arbitrariedad que en el año 1976. Al plantearnos que debía existir un solo capataz por buque, se estaba eliminando a los segundos capataces, que no están dentro de los 32 del registro sino dentro del Sindicato Autónomo de Trabajadores de Ultramar. Quiere decir que eliminábamos un conflicto por un lado y sin embargo, creábamos otro. Frente a toda esta temática se siguió discutiendo el tema hasta que se tuvo un impasse que culmina en lo que el señor Ministro expresó.

El día 28 de febrero se celebró un convenio, suscrito

en el propio Ministerio de Trabajo, con participación de la Estiba, por el cual se designó una Comisión para tratar determinados temas relativos al reglamento de trabajo. El día 4 de marzo, se suscribe un convenio con los otros tres registros, es decir, capataces, apuntadores y guardianes, por el cual se establece una nueva Comisión integrada por representantes del Poder Ejecutivo, de los empleadores y de cada uno de los gremios, para tratar una serie de temas. Dentro de esos temas --como muy bien decía el señor Ministro -- se encontraban dos que eran de interés del Ministerio: indemnización jubilatoria y seguro de salud y aquellos que plantea ra el Centro de Navegación y cada uno de los gremios. Uno de los más importantes era el que se refería al reglamento de trabajo que todos, incluso en ANSE, estamos de acuerdo que debe ser modificado, porque debemos adaptarlo, fundamentalmente, a las técnicas modernas de los buques. En el sector de los capataces estaba incluida la resolución de anulación de la disposición adoptada en el año 1976.

Entendemos que, dentro de esa Comisión de Acuerdo, designada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, está ese tema y debe ser considerado. Pero debemos tener presente que el Centro de Navegación ha planteado que no quiere parcia lizar las cosas. Sabemos que estos son problemas que se contraponen, es decir, los estibadores, los capataces y guardianes tienen ciertas conquistas y, frente a eso, el Centro de Navegación adopta determinadas posiciones. Esa es la situa ción que impera en la órbita de la reunión establecida por el Poder Ejecutivo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Quiero que quede claro que es imposible llegar a una reglamentación del trabajo en forma aislada pues se trata de actividades complementarias. No es posible resolver el Reglamento de la Estiba sin hacer lo mismo con los otros, así como también el de los capataces pues todo tiene que realizarse en forma conjunta.

Los temas planteados por las partes, como base de discusión para ser incluidos en un convenio colectivo, guardan una íntima relación que hace que no se puedan resolver parcialmente y que deban ser revisados a la luz del resultado final de las negociaciones.

SEÑOR LATORRE.- El problema es que todas las operaciones de calamares se realizaban en el puerto de Buenos Aires; en consecuencia, era necesario buscar una solución que permitiera la competitividad del puerto de Montevideo frente a los puertos de Río Grande do Sul, de Buenos Aires e, incluso, de África. Posteriormente, surgió la situación de las Malvinas. En el mes de enero tuvimos una conversación con el agregado comercial de la Embajada de Taiwán, Capitán Hu, quien nos aseguró que podrían venir a Montevideo unos 70 buques por mes. Lamentablemente, esas previsiones no se cumplieron y los trasbordos se hicieron en Malvinas. Eso nos obligó a bajar los costos.

Es indiscutible que la actividad que desarrolla la cooperativa, también, baja los costos. Surge, además, otro problema: dentro del trabajo que realizan las cooperativas en lugar de haber capataces hay coordinadores. ¿Qué diferencias hay entre un capataz y un coordinador? Este último realiza la función de dirección del trabajo y baja a bodega, donde se trabaja a una temperatura de 30° ó 50° bajo cero, cosa que el capataz no realiza; tampoco lo podría hacer porque la ley número 5.032 establece que para bajar a bodega a una temperatura bajo cero se debe tener entre 20 y 45 años de edad. Actualmente todos los capataces, excepto uno, están excedidos a ese respecto.

En líneas generales, señor Presidente, esas con las aclaraciones que queríamos formular.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Latorre ha tocado un tema de sumo interés en relación a la situación que se plantea con la problemática de la estiba y con lo que aparentemente es un traslado operativo hacía las Malvinas. ¿Eso se vincula a un problema de costo operativo de la estiba uruguaya o a una situación de conveniencia geográfica, por ser la zona del Atlántico Sur en la que operan en general los buques atuneros? ¿Cuál es la razón que ha llevado a ese desplazamiento?

SEÑOR LATORRE.- Desde el punto de vista de los costos, considero que todos estamos en condiciones de poder competir, sin ninguna duda, en las Malvinas.

El problema es que el año 1985 fue un año atípico en cuanto a abarrote ya que vino gran cantidad de buques para trasbordo al puerto de Montevideo y porque nos vimos enfrentados a una serie de conflictos que no eran sólo de ANSE. Esta Administración tuvo un conflicto que se prolongó del 20 al 26 de junio. Tampoco debemos olvidar que anteriormente a nuestra

toma de posesión, de abril a mayo se produjo un paro bastante importante y 25 buques que estaban en el puerto no pudieron trabajar. Eso llevó a que el Capitán Hu, nos solicitara garantías en cuanto a que no hubiera problemas en el puerto de Montevideo. Nosotros le manifestamos que íbamos a poner nuestra mejor voluntad para evitar que se produjeran los conflictos; pero hubo situaciones --que los señores Senadores conocen-- que llevaron a que en muchas oportunidades el puerto de Montevideo estuviera paralizado, inclusive, se realizaron paros de veinticuatro horas. También en diversas circunstancias se trabajó a reglamento, por ejemplo, se trabajaba dos horas y se paraba una. Todo eso llevó que esta gente se fuera a Malvinas.

¿Cómo estamos superando esta situación? Podemos calcular que entre 20 y 25 buques son los que llegaron en esta última zafra. En las Malvinas se corre grave riesgo de vida. Hemos tenido conocimiento de que gran cantidad de chinos murieron a causa de los vendavales. También se produjo un problema a nivel internacional ya que fue torpedeado, por una embarcación argentina, un buque chino. Todo esto ha provocado que estemos readquiriendo esa fuente de trabajo, aunque no en la medida que se nos había prometido, que era de 70 buques por mes.

No sé si los señores Senadores desean alguna otra aclaración. De todas maneras voy a dejar al señor Presidente una carpeta referida al problema de los capataces y otra con todo lo tratado desde 1970 a la fecha con relación a los túnidos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Deseo saber la opinión del señor Director en referencia a un informe jurídico del doctor Jiménez de Aréchaga, en el que hace un estudio sobre toda la situación de la estiba en relación a la creación de esta cooperativa y en el que, en cierta forma, se pone un toque de alarma sobre la posibilidad de que la estiba pueda entrar en etapas sucesivas de privatización. En dicho informe se señala que la cooperativa afectaría o estaría en contradicción con las normas legales que han establecido la condición de servicio público de la estiba y la regulación por parte de ANSE, a través de los distintos registros y que significa una manera de introducir una cuña en esa orientación. Esto llevó al Estado largo tiempo en el sentido de erradicar esos bolsones privados de administración de la estiba, totalmente al margen de las directivas generales que el servicio público iba a determinar.

Mi pregunta está referida a cuál es la opinión del señor Director sobre este planteo de fondo. Es decir, si ha habido alguna consideración o análisis a nivel de la actual Administración, sobre este tipo de asunto.

SEÑOR LATORRE.- Primeramente, señor Presidente, voy a dar mi opinión y luego daré la palabra al señor Gerente, quien hace veinticinco años que se encuentra en ANSE.

Ese dictamen del doctor Jiménez de Aréchaga es del año 1971. En el período que va de 1971 a 1986, las consideraciones a que refiere el doctor Jiménez de Aréchaga no se han producido. Todos los estibadores --sean de cooperativa o por registro-- salen por medio de ANSE cumpliendo con todas las obligaciones de carácter impositivo y demás.

SEÑOR FIGOLI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El informe del doctor Jiménez de Aréchaga me es muy conocido porque participé con él en la búsqueda de una solución para evitar salvar su posición.

Voy a manifestar cuál es la solución que encontramos, porque quien la dio fue el doctor Jiménez de Aréchaga, quien estuvo presente conmigo representando a la Comisión Administradora de Servicios de Estiba y, además, redactó el proyecto con el Ministro de la época, en base a una disposición de la ley Nª 13.322 de 28 de enero de 1965. Voy a dar lectura al artículo 11 de dicha Ley: "La Comisión Administradora de los Servicios de Estiba... (lee) ...de tarea".

Lo que buscaba el doctor Jiménez de Aréchaga con esta disposición, era evitar lo que traían como consecuencia los estatutos de la cooperativa, es decir, que la Bolsa de Trabajo no iba a rotar como tal, sino que en el caso de que faltara gente iban a ir los socios de la cooperativa y no los integrantes del registro A), ni los del registro B), ni los del registro C), ni los de la calle. Por aplicación de este subregistro especial solamente iban a rotar los que figuraban en la Bolsa de Trabajo de la Estiba, integrada en aquel momento por el registro A), luego por el B) y después el C).

Lo que puedo decir es que ese sistema que está establecido bajo el régimen de cooperativa no se aplica.

Lo que nosotros hacemos es contratar bajo un régimen por

tonelada, pues ya no existe más el concepto de mano, sino el de cuadrilla o pandilla, pero integrada por los registros A), B) y C). El registro A) es el titular. En este momento la estiba del registro A) la integran, en su subregistro especial, los registros A), B) y C). Por ejemplo, si la lista de titulares la encabezara yo, y me siguieran otros cinco titulares, al ser llamados nosotros, luego continúan los de la lista B); al ser llamados todos éstos, nuevamente se empieza por mí.

Repito que este asunto es de carácter gremial interno. Sin embargo, en virtud del acuerdo, la Bolsa de Trabajo de la Estiba se ha agrupado de tal forma que sólo hay una lista. Es decir que si el último número que fue llamado para cumplir una tarea corresponde al registro B), el que luego será llamado será el siguiente a ése. La estiba que es la dueña del trabajo, respeta ese orden. Por esa razón, los señores Clerc, Barreiro y Bianco dijeron que este era un problema gremial interno que debía resolverse entre los registros.

La cooperativa tiene sus autoridades y funciona dentro de ANSE, rotando la lista de acuerdo con el subregistro especial. Nuestra tarea consiste en que se respete el funcionamiento y la rotación; también controlamos los turnos, las cantidades en toneladas que se dieron y las paralizaciones de trabajo. También llenamos los formularios que firman el dirigente gremial, que es el coordinador, y el representante de la agencia correspondiente; después de procesada esa documentación, le pasamos la cuenta a cada uno. Los estibadores que son llamados por la cooperativa, cobran sus jornales los días miércoles. El dinero sobrante después de realizadas todas las deducciones, se deposita en un banco a nombre de la cooperativa, que es la responsable de esos fondos.

SEÑOR POZZOLO.- Personalmente me doy por satisfecho con el asesoramiento que se nos ha brindado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Opino igual que el señor Senador Pozzolo, sobre todo, teniendo en cuenta que este tema figura en la agenda a los efectos de seguirlo estudiando.

SEÑOR CATALDI.- En la carpeta que entregamos a la Comisión, figura el temario que incluye el punto en cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos al señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social su presencia, así como las explica-

ciones brindadas acerca de la situación del conflicto de FAMOSA.

También agradecemos al señor Director de la Administración de los Servicios de Estiba por haber concurrido a aclararnos el problema relativo a ese sector.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 11 y 46 minutos)

hrm.5
D/359

Cámara de Senadores

SECRETARIA

DIRECCION DE COMISIONES

XLIIa. LEGISLATURA

Segundo Período

Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social

A C T A Nº 23

En Montevideo, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y seis, a la hora once, se reúne la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado.---------
Asisten los Senadores miembros don Eugenio Capeche, profesor Carlos W. Cigliuti, don Juan Raúl Ferreira y doctor Uruguay Tourné.----------
Faltan con aviso los Senadores don José Germán Araújo, don Luis B. Pozzolo y doctor Alberto Zumarán.----------
Preside el doctor Tourné.----------
Actúa en Secretaría la señora Beatriz Pérez Rovira.---------
La Comisión trata en primer término el régimen de trabajo, y, luego de un cambio de ideas, se decide mantener el actual.--
Seguidamente se delibera sobre diferentes temas a estudio. Se resuelve reiterar la solicitud de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la Dirección General de la Seguridad Social, sobre el proyecto de ley que suprime el inciso 3º del artículo 83 de la Ley Nº 12.997.----------
A la hora once y cincuenta minutos se levanta la sesión, y, para constancia se labra la presente que, una vez aprobada, firman el Presidente y la Secretaria de la Comisión.

BEATRIZ PEREZ ROVIRA
Secretaria

URUGUAY TOURNE
Presidente

mcd.1

A C T A Nº 24

En Montevideo, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y seis, a la hora diez y cincuenta minutos, se reúne la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado.----------
Asisten los Senadores miembros don José Germán Araújo, don Eugenio Capeche, don Luis B. Pozzolo, doctor Uruguay Tourné y doctor Alberto Zumarán.----------
Concurre también, el asesor del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Walter Bilat.----------
Faltan con aviso los Senadores profesor Carlos W. Cigliuti y don Juan Raúl Ferreira.----------
Preside el doctor Tourné.----------
Actúa en Secretaría la señora Beatriz Pérez Rovira.--------
Abierta la sesión, se da entrada a una nota de las Cajas Paraestatales, que solicitan una ampliación del plazo para modificar sus leyes orgánicas. Tomado conocimiento, la Comisión resuelve hacer suyo el proyecto. A esos efectos, los señores Senadores propician, en forma conjunta, pero a título individual, su iniciativa.----------
También se acusa recibo del expediente enviado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el informe de las inspecciones realizadas en el Mercado Modelo, Frigorífico Florida y Curtiembre El Aguila, en respuesta a un planteo del Senador Ferreira. Se dispone, además reiterar la nota pidiendo opinión de dicho Ministerio, acerca del proyecto de ley sobre Consejos de Salarios.----------
Finalmente, el Senador Araújo plantea el problema de la desfinanciación de las sociedades de asistencia médica. La Comisión delibera al respecto y resuelve invitar al señor Ministro de Salud Pública, para el martes próximo, con el fin de tratar el tema.----------
A la hora doce se levanta la sesión, y para constancia se labra la presente que, una vez aprobada, firman el Presidente y la Secretaria de la Comisión.----------

URUGUAY TOURNE
Presidente

BEATRIZ PEREZ ROVIRA
Secretaria

c.b.

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

XLIIa. LEGISLATURA
Segundo Período

A C T A Nº 25

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y seis, a la hora diez y cincuenta minutos, se reúne la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado.----------
Asisten los Senadores miembros don Eugenio Capeche, profesor Carlos W. Cigliuti, don Luis B. Pozzolo y doctor Uruguay Tourné.----------
Concurre, especialmente invitado, el señor Subsecretario del Ministerio de Salud Pública, doctor Samuel Villalba, acompañado de sus asesores contador Carlos Luppi, doctor Ezio Francescoli y doctor escribano Mario Ceruzzi Alvarez.----------
Faltan con aviso los Senadores don José Germán Araújo, don Juan Raúl Ferreira y doctor Alberto Zumarán.----------
Preside el doctor Tourné.----------
Actúa en Secretaría la señora Beatriz Pérez Rovira.----------
Abierta la sesión, se escucha al señor Subsecretario, quien se refiere al tema de la desfinanciación de las sociedades de asistencia médica. Plantea en primer término el problema en sus lineamientos generales, las causas de la situación actual y los instrumentos legales vigentes para contrarrestar posibles crisis que redundarían en perjuicio del afiliado, implicando un serio problema social. Individualiza la situación creada en UDEM que culmina con su liquidación y presenta porcentajes de socios absorbidos y de funcionarios ubicados según sus tareas. Menciona luego la problemática de los medicamentos, vinculándola a la formación tecnológica del médico.- Respecto a los traslados de enfermos al exterior para medicina de alto riesgo, entiende que la mejor solución es conformar una Comisión encargada de determinar qué hacer, a quién y dónde, ya que cada caso es particular.----------
A la hora doce y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.----------
Para constancia se labra la presente que, una vez aprobada, firman el Presidente y la Secretaria de la Comisión.------

URUGUAY TOURNE
Presidente

BEATRIZ PEREZ ROVIRA
Secretaria

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE ASUNTOS
LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

XLIIa. LEGISLATURA
Segundo Período

ACTA Nº 26

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y seis, a la hora once y diez minutos, se reúne la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado.----------
Asisten los Senadores miembros don José Germán Araújo, don Eugenio Capeche, don Carlos W. Cigliuti, don Juan Raúl Ferreira, don Luis B. Pozzolo, doctor Uruguay Tourné y doctor Alberto Zumarán.----------
Concurre también el asesor del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Walter Bilat.----------
Preside el doctor Tourné.----------
Actúa en Secretaría la señora Beatriz Pérez Rovira.---------
Iniciada la sesión se da entrada al proyecto de ley por el que se amplía el plazo de que disponen las Cajas Paraestatales para proponer modificaciones a sus leyes orgánicas (Carp. 622/86), que la Comisión aprueba por unanimidad, nombrando miembro informante al Senador Tourné.----------
A continuación se delibera sobre diferentes temas a estudio y, a la hora once y cincuenta minutos se levanta la sesión.-
Para constancia se labra la presente que, una vez aprobada, firman el Presidente y la Secretaria de la Comisión.--------

URUGUAY TOURNE
Presidente

BEATRIZ PEREZ ROVIRA
Secretaria

lt.

A C T A Nº 27

En Montevideo, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y seis, a la hora diez y cuarenta y cinco minutos, se reúne la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado.----------
Asisten los Senadores miembros doctor Bernardo P. Berro, don Eugenio Capeche, profesor Carlos W. Cigliuti, don Luis B. Pozzo lo y doctor Uruguay Tourné y el Senador don Jorge Silveira Zavala.----------
Concurre también el asesor del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Walter Bilat.----------
Faltan con aviso los Senadores don José Germán Araújo y doctor Alberto Zumarán.----------
Preside el doctor Tourné.----------
Actúa en Secretaría la señora Beatriz Pérez Rovira.--------
Al comenzar la sesión el doctor Bilat da cuenta de las solicitudes de información pendientes de respuesta por parte del Ministerio.----------
Inmediatamente la Mesa da entrada al proyecto de ley con exposición de motivos del Poder Ejecutivo, por el que se amplía el plazo de que disponen las Cajas Paraestatales, para proponer reformas a sus leyes orgánicas (Carpeta Nº 630/86) y al proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes, por el que se fija un régimen de aportes a la Seguridad Social, para los empresarios y trabajadores rurales (Carpeta Nº 642/86).-
A continuación la Comisión escucha un informe del Senador Silveira Zavala sobre el proyecto mencionado en último término. Referencia el trámite cumplido en Cámara de Representantes y pide un tratamiento urgente en función de dos factores: 1) la situación de pequeños productores, que no pueden acogerse a los beneficios sociales; y 2) el desfinanciamiento del sector agropecuario a nivel de la Seguridad Social.--------
Se delibera sobre el tema con intervención de todos los señores Senadores.----------
Respecto al artículo 5º del proyecto, su alcance merece reparos, por lo que se resuelve dejar una constancia expresa en el informe al Senado, a efectos que la reglamentación posterior establezca muy claramente las responsabilidades que pudieren surgir.----------

Finalmente se aprueba por unanimidad y se designa miembro informante al doctor Berro.----------
A la hora trece se levanta la sesión y, para constancia se labra la presente que, una vez aprobada, firman el Presidente y la Secretaria de la Comisión.----------

URUGUAY TOURNE
Presidente

BEATRIZ PEREZ ROVIRA
Secretaria

mu.2

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

XLIIa. LEGISLATURA

Segundo Período

A C T A Nº 28

En Montevideo, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis, a la hora diez y cuarenta minutos, se reúne la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado.----------
Asisten los Senadores miembros doctor Bernardo P. Berro, don Eugenio Capeche, profesor Carlos W. Cigliuti, don Luis B. Pozzolo y doctor Uruguay Tourné y el Senador don Jorge Silveira Zavala.----------
Concurre también el asesor del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Walter Bilat.----------
Faltan con aviso los Senadores don José Germán Araújo y doctor Alberto Zumarán.----------
Preside el doctor Tourné.----------
Actúa en Secretaría la señora Beatriz Pérez Rovira.-------
Abierta la sesión, se resuelve conceder audiencia a una delegación de telegrafistas, teletipistas y radiotelegrafistas-teletipistas, el próximo martes catorce.----------
Seguidamente el señor Presidente da cuenta de un memorándum del Banco de Seguros del Estado, donde se plantea el grado en que éste se vería afectado con la sanción del proyecto de ley de aportaciones rurales.----------
El Senador Silveira Zavala analiza los alcances de la disposición atinente al Banco y la Comisión decide puntualizar expresamente en el informe, cuáles son sus límites.----------
El doctor Berro entiende que aún quedaría a objetar que el aporte por seguro de accidentes, no tiene en cuenta el riesgo específico, al no haber primas diferenciales. Luego de deliberar sobre el punto, se opta por sugerir al Poder Ejecutivo que, al reglamentar la ley, convendría instituir el sistema de reintegro en función de índices de seguridad.-----
En lo referente al cuestionamiento del artículo 5º, que expresara en la sesión anterior el Senador Capeche, también se agregan precisiones que se consignan en el informe.-------
Finalmente se aprueba el informe y, a la hora trece, se levanta la sesión.----------
Para constancia se labra la presente que, una vez aprobada, firman el Presidente y la Secretaria de la Comisión.------

URUGUAY TOURNE
Presidente

BEATRIZ PEREZ ROVIRA
Secretaria

A C T A Nº 29

En Montevideo, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis, a la hora diez y cincuenta minutos, se reúne la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado.----------

Asisten los Senadores miembros don José Germán Araújo, doctor Bernardo P. Berro, don Eugenio Capeche, profesor Carlos W. Cigliuti, don Luis B. Pozzolo y doctor Uruguay Tourné.--------

Concurre también el asesor del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Walter Bilat.----------

Falta con aviso el Senador doctor Alberto Zumarán.----------

Preside el doctor Tourné.----------

Actúa en Secretaría la señora Beatriz Pérez Rovira.---------

Iniciada la sesión, se plantea el problema suscitado por el anuncio del Poder Ejecutivo, de observar parcialmente el proyecto de ley por el que se modifican las normas jubilatorias. Con el fin de cambiar ideas sobre este tema, se dispone invitar al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y a la Comisión de Previsión Social de la Cámara de Representantes, para el próximo martes, así como solicitar al Senado una prórroga para su tratamiento.----------

A continuación se reconsidera el artículo 20 del proyecto de aportaciones rurales, que refiere al Banco de Seguros. Se cuestiona la interpretación dada por el Poder Ejecutivo, a la luz de los antecedentes a disposición de la Comisión. Se delibera, interviniendo todos los Senadores presentes, quienes expresan su voluntad unívoca de que este artículo se limite solamente a la recaudación de aportes, y deje incambiadas las prestaciones de Seguros, a cargo del Banco correspondiente. Se resuelve, por unanimidad, redactar un artículo sustitutivo, encargando la modificación al doctor Berro.----------

Seguidamente el Senador Pozzolo solicita se reiteren las notas solicitando informes sobre el proyecto de ley por el que se estructura un régimen obligatorio de seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y se modifica el régimen pensionario amparado por el Banco de Seguros, a los Ministros de Trabajo y Seguridad Social, de Economía y Finanzas y de Salud Pública.----------

Por su parte, el Senador Cigliuti solicita se pida la opinión del Instituto Nacional de Cirugía Cardíaca, sobre las palabras

pronunciadas en Sala por el Senador Juan Raúl Ferreira, referidas a la centralización de recursos para medicina de alto riesgo en el exterior.----------
A la hora doce, entra a Sala una delegación de telegrafistas, teletipistas y radiotelegrafistas-teletipistas, quienes presentan un reclamo de orden presupuestal, así como una solicitud de reparación funcional.----------
A la hora doce y cuarenta minutos se levanta la sesión.-----
Para constancia se labra la presente que, una vez aprobada, firman el Presidente y la Secretaria de la Comisión.--------

URUGUAY TOURNE
Presidente

BEATRIZ PEREZ ROVIRA
Secretaria

lt.2

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE ASUNTOS
LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

XLIIa. LEGISLATURA
Segundo Período

A C T A Nº 30

En Montevideo, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis, a la hora once, se reúne la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado.---------
Asisten los Senadores miembros don José Germán Araújo, profesor Carlos W. Cigliuti, don Luis B. Pozzolo y doctor Uruguay Tourné.
Concurren, especialmente invitados, el señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, doctor Renán Rodríguez, acompañado de sus asesores contador Capelini y doctores Bilat y Tolosa, y los integrantes de la Comisión de Previsión Social de la Cámara de Diputados, señores Jorge Andrade Ambrosoni, Juan A. Bentancur y José Cerchiaro San Juan, y delegados de sector doctores Mario Cantón y Carlos Cassina.----------
Faltan con aviso los doctores Bernardo P. Berro y Alberto Zumarán, y el Senador don Eugenio Capeche, quien se encuentra en uso de licencia.----------
Preside el doctor Tourné.----------
Actúa en Secretaría la señora Beatriz Pérez Rovira.---------
De lo tratado se toma versión taquigráfica, que consta de trece fojas útiles y forma parte integrante de esta acta.---------
A la hora doce se suspende la toma de versión taquigráfica y la Comisión resuelve modificar el articulado del proyecto sobre normas jubilatorias, en cuanto a su fecha de vigencia, por carecer de la iniciativa del Poder Ejecutivo.----------
A continuación se da entrada al proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes, por el que se declara obligatoria la retención de la cuota sindical por el empleador.---------
A la hora doce y treinta minutos se levanta la sesión.-----
Para constancia se labra la presente que, una vez aprobada, firman el Presidente y la Secretaria de la Comisión.--------

URUGUAY TOURNE
Presidente

BEATRIZ PEREZ ROVIRA
Secretaria

lt.